MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

ACTA N°
064

(1) En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dieciocho dias del mes de marzo del año 2025, en el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, se procede a la recepción del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, adjudicado a la empresa **AUTOCENTER** , correspondiente a la LPN N° 01/2024 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS DEL SEME PLURIANUAL"**, ID N° 450.362, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie, conformes los responsables por parte de la institución y de la empresa adjudicada.

Item (2)	Cantidad (3) N°	Cantidad (3) Letras	Unidad (4)	Descripción del Artículo (5)	Precio Unitario (6)	TOTAL (7)
				Mercedes Benz Sprinter - Año 2021 Chapa AALR 152 - Móvil A 320 *Cod. Pat. 12008-310-03-0132 Lote: 5*		
1	8	Ocho	Unidad	Provisión y cambio de aceite motor por litro	90.000	720.000
2	1	Uno	Unidad	Provisión y cambio de filtro de combustible	436.250	436.250
3	1	Uno	Unidad	Provisión y cambio de filtro de aceite	272.000	272.000
4	1	Uno	Unidad	Provisión y cambio de filtro de aire	377.125	377.125
5	1	Uno	Unidad	Mano de obra	900.000	900.000
(8) Son guaranies:			Dos millones setecientos cinco mil trescientos setenta y cinco.-		**TOTAL GENERAL**	**2.705.375**

Nº de factura (14)	FECHA	Lic. Jorge Alviso Jefe de Dpto. Transporte SEME MSPyBS	
Nº de Remisión (15)	FECHA	RECIBIDO POR: (10)	GUSTAVO COLMAN FRANCO FISCALIZADOR (12) FISCALIZADOR - SEME M.S.P. Y B.S.
001-001-0000431	18/03/2025		
N° Orden de compra y/o servicio (16)	FECHA		AUTOCENTER RUC: 4828148-4
027	17/03/2025	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DIRECTOR GENERAL (11)	POR LA EMPRESA ADJUDICADA (13)

Lic. Christian Silva Cano
Director Administrativo
SEME MSPyBS

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS
Dpto. de Gestión Administrativa

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmienda y/o tachaduras.